

DECRETO EXENTO N° 2413

MAT.: APRUEBA Y RATIFICA PROYECTO SOBRE CONVENIO CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA CODIGO JMS16-PC-0003 "SEGURIDAD PARA TODOS"

LO PRADO,

27 SET. 2016

**LA ALCALDIA DECRETO HOY:
VISTOS :**

La Resolución Exenta N°5841 de fecha 6 de septiembre de 2016; de don Antonio Frey Valdés, Subsecretario de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el cual aprueba **Proyecto Código JMS16-PC 0003**; en el marco del Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención del Delito 2014-2018 denominado "Seguridad para Todos"; el Memorandum N° 1089 fecha 22 de septiembre de 2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se apruebe y ratifique a través del correspondiente decreto alcaldicio dicho proyecto; el visto bueno anotado por el Sr. Alcalde, al margen de este documento; y

TENIENDO PRESENTE :

La delegación de funciones dispuestas por decretos alcaldicio N° 080 de fecha 20 de enero de 2005, modificado por decreto alcaldicio N°138 de fecha 7 de junio de 2016, y los decretos alcaldicios N° 426 y 427 de fecha 7 de junio de 2016.

DECRETO :

- 1.- Apruébase y Ratificase por este acto, el siguiente **Proyecto Código N° JMS-16-PC-003**; suscrito con fecha 17 de junio de 2016; entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Lo Prado, en contexto del Convenio Marco aprobado por Resolución Exenta N° 4260 del 11 de julio de 2016; para la ejecución del "Programa: "Juntos Más Seguros"; del Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito, 2014-2018, denominado "**SEGURIDAD PARA TODOS**"; y cuyo texto se adjunta al presente acto administrativo y entiende forma parte integrante del mismo

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARMEN GORROÑO VELASCO
SECRETARIA MUNICIPAL


MAURICIO SALINAS CHAUD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MSCH/CGV/kmo

Distribución: N° 566/Sec. Municipal-2016

Secretaría Municipal / Asesoría Jurídica/ Control Municipal/ Administración Municipal/Administración y Finanzas/DIDECO/Contabilidad y Presupuesto/Prog. Sociales/Oficina de Partes

23 SEP 2016

Memorandum N° 1090/2016

MAT: Aprueba proyecto código JMS16-PC-0003

ANT:

Fecha: 22 SET. 2016

DE: SR. OSWEL OSHEE OYARCE
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A: SR. L GONZALO NAVARRETE MUÑOZ
ALCALDE DE LO PRADO



Junto con saludarlo, me dirijo a usted a fin de solicitar V°B° para la elaboración de Decreto Alcaldicio que aprueba convenio marco entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Lo Prado en contexto del convenio marco aprobado por resolución exenta N°. 4260 de 11 de julio de 2016, para la ejecución del Programa Juntos Más Seguros y se realice el acto administrativo de lo aprobado en la Resolución Exenta N°5841, adjunta a este documento.

Sin otro particular se despide cordialmente.


FSA/NCL/apm
Distribución:

1. Destinatario
2. DIDECO
3. Dpto. Ventanilla Programas Sociales
4. Plan Comunal de Seguridad Pública


OSWEL OSHEE OYARCE
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO



APRUEBA PROYECTO CÓDIGO JMS16-PC-0003 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA JUNTOS MÁS SEGUROS AÑO 2016, ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE LO PRADO EN EL CONTEXTO DEL CONVENIO MARCO APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 4260 DE 11 DE JULIO DE 2016.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5841

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECEPCIÓN

SANTIAGO, 06 SEP 2016



DEPART. JURÍDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U. Y T.	
SUB. DEP. MUNICIP	



VISTOS: Los antecedentes adjuntos y lo dispuesto en el artículo 24 del D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 12° de la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Partida Presupuestaria 05.08.01.24.03.015 de la Ley N° 20.882, Ley de Presupuestos para el Sector Público año 2016, la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; lo mandado en el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución Exenta N° 1.083, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, de 30 de julio de 2014, que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito "Seguridad Para Todos"; la Resolución Exenta N° 1.086 de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior de fecha 1 de agosto de 2014 que aprueba Plan Comunal de Seguridad Pública; la Resolución Exenta N° 4260 de 11 de julio de 2016, que Aprueba Convenio de Transferencia Financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Lo Prado, para la ejecución del Programa Juntos Más Seguros, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito, 2014-2018, denominado "Seguridad para Todos".

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

OGY/PCT/HPG

- DISTRIBUCIÓN:**
1. Municipalidad de Lo Prado
 2. División Jurídica y Legislativa
 3. División de Administración, Finanzas y Personas
 4. División Gestión Territorial
 5. Auditoría Interna
 6. Partes y Archivo



CONSIDERANDO:

- 1) Que, el Programa Juntos Más Seguros es una iniciativa de la Subsecretaría de Prevención del Delito dirigida a barrios priorizados del país tanto por sus condiciones de vulnerabilidad socio-delictual como por el alto grado de temor y percepción de inseguridad de la población.
- 2) Que, el Programa Juntos Más Seguros busca disminuir los factores causantes de la violencia, delincuencia e incivildades en el espacio público barrial. Lo anterior, a través de un proceso de intervención social, de carácter participativo, que incluirá iniciativas para fortalecer la cohesión social y mejorar la convivencia comunitaria; disminuir factores que favorecen el desarrollo de conductas de riesgo en población infanto-juvenil y mejorar las condiciones de seguridad en el espacio público.
- 3) Que, para el cumplimiento de ese fin, la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Lo Prado, con fecha 17 de Junio de 2016 celebraron un convenio por el cual esta Subsecretaría de Estado le transfirió recursos presupuestarios, destinados a financiar la ejecución del Programa Juntos Más Seguros, a través del desarrollo de diversos proyectos de intervención.
- 4) Que el señalado convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 4260 de fecha 11 de julio de 2016 de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- 5) Que, conforme dispuso el citado convenio, la Municipalidad sólo podría hacer uso de los fondos asignados, con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que autorizara la ejecución de él o los proyectos específicos presentados por la entidad edilicia.
- 6) Que, en conformidad a lo expuesto, la Municipalidad de Lo Prado remitió el Proyecto cuya Tipología es "Prevención Comunitaria", código "JMS16-PC-0003", el cual ha sido aprobado técnicamente por la División de Gestión Territorial de la Subsecretaría, que para poder llevarse a efecto requiere de la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione, por tanto:

R E S U E L V O:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase Proyecto cuya Tipología es "Prevención Comunitaria", código JMS16-PC-0003, número de Ficha 10, por un monto de \$50.021.500.- (cincuenta millones veintiún mil quinientos pesos), para ser ejecutado en el contexto del Convenio de Transferencia Financiera, suscrito con fecha 17 de junio de 2016 entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Lo Prado, aprobado mediante Resolución Exenta N° 4260, de 11 de julio de 2016, de esta Subsecretaría, en el marco del Programa Juntos Más Seguros, cuyos detalles, características y montos se incluyen en la Ficha y Anexo que a continuación se insertan y que forman parte esencial del presente acto administrativo:



Nº FICHA
10
FECHA
30/08/2016

FICHA PROYECTO CÓDIGO: JMS16-PC-0003
PROGRAMA JUNTO MÁS SEGUROS 2016

1. REGIÓN: METROPOLITANA
2. MUNICIPALIDAD: LO PRADO
3. RESOLUCIÓN EXENTA QUE APRUEBA EL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE LAS PARTES QUE ESTABLECE LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA Y DETERMINA EL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS QUE SE TRANSFIEREN. Resolución Exenta N° 4260 de 11/07/2016
4. TIPOLOGÍA DEL PROYECTO APROBADO: PREVENCIÓN COMUNITARIA
5. MONTO PROYECTO APROBADO: \$ 50.021.500.-
6. NOMBRE CONTRAPARTE TÉCNICA MUNICIPAL: HECTOR SALAZAR ASENJO
7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO: 09 MESES
8. PLAZO DE VIGENCIA DEL PROYECTO: 11 MESES <small>Nota: Ambos plazos contados desde el total trámite del acto administrativo que aprueba este proyecto.</small>

9. TABLA PRESUPUESTARIA CON ITEMIZADO DE GASTOS PARA EL PROYECTO, APROBADO POR LAS PARTES DEL CONVENIO:

ITEM PRESUPUESTO	APORTE MINISTERIO	APORTE MUNICIPAL	APORTE TERCEROS	TOTAL
HONORARIOS SUMA ALZADA	\$ 36.412.500	\$ 0	\$ 0	\$ 36.412.500
ADQUISICIÓN ACTIVOS FÍSICOS NO FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
MATERIALES DE OFICINA	\$ 700.000	\$ 0	\$ 0	\$ 700.000
MATERIALES DE USO Y CONSUMO	\$ 5.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 5.000.000
PASAJES, FLETES Y BODEGAJE	\$ 200.000	\$ 0	\$ 0	\$ 200.000
INFRAESTRUCTURA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIOS BÁSICOS	\$ 709.000	\$ 0	\$ 0	\$ 709.000
ARRIENDO DE INMUEBLES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD	\$ 2.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 2.000.000
BEBIDAS Y ALIMENTOS	\$ 3.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 3.000.000
SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	\$ 2.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 2.000.000
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 50.021.500	\$ 0	\$ 0	\$ 50.021.500

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DE CONVENIO MARCO, QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE FICHA, SIGNADO "ANEXO", SUSCRITO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y POR EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PERSONAS, AMBOS DE LA SUBSECRETARÍA.

Nº CERTIFICADO: 10
FECHA: 29/08/2016

11. CONFORMIDAD SR. ALCALDE CON EL PROYECTO APROBADO.

OFICIO N°: 2973 FECHA: 16/08/2016

FIRMA



NOMBRE: ALVARO ESPINOZA NAVARRETE
JEFE DEPARTAMENTO PREVENCIÓN EN BARRIOS



NOMBRE: PABLO CARVACHO TRAVERSO
JEFE DE DIVISIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL



3.

Vº Bº SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO.

MINUTA DE VALIDACIÓN

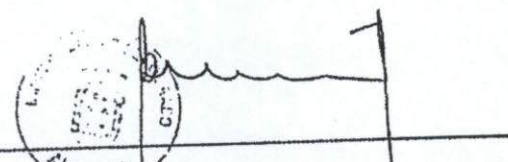
I.- ANTECEDENTES

COMUNA	Lo Prado
BARRIO	Población María Luisa Bombal
CONVENIO DE TRANSFERENCIA	Resolución Exenta N° 4260 de fecha 11-07-2016.
MONTO CONVENIO MARCO	\$ 131.000.000

II.- PROYECTOS QUE COMPONEN EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	MONTO
JMS16-PC-0003	UNIDOS RECUPERAMOS LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD DE LA VILLA MARÍA LUISA BOMBAL	\$50.021.500
JMS16-PDA-0003	JUNTOS POR UNA INFANCIA SEGURA	\$30.000.000

Tomo conocimiento de que los proyectos que componen el convenio de transferencia descrito en punto anterior, corresponden a las iniciativas presentadas por la municipalidad de Lo Prado para ser ejecutado en el barrio en que se implementa el Programa Juntos Más Seguros.


 Firma y Timbre
 LUIS GONZALO NAVARRETE MUÑOZ
 ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LO PRADO

158722.63

ARTÍCULO TERCERO: El proyecto código **JMS16-PC-0003** se adjunta íntegro como Anexo a la presente Resolución Exenta, y se entiende formar parte integrante de esta para todos los efectos legales.

ARTÍCULO CUARTO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, deberá incluirse en la Resolución Exenta N° 4260, de 11 de julio de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ANTONIO FREY VALDÉS
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA